



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BERCEDO DE MONTIJA

Aprobación inicial de la ordenanza fiscal número 1, reguladora de las tasas y utilización del cementerio municipal

Con fecha 17 de diciembre de 2023, se aprueba inicialmente la ordenanza fiscal número 1, reguladora de las tasas y utilización del cementerio municipal.

Someter a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante la junta vecinal, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará la ordenanza completa en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, entrando en vigor el día siguiente a su publicación.

En Bercedo, a 18 de diciembre de 2023.

El alcalde pedáneo,
Enrique Conde Gómez